

Simultáneamente y con las prevenciones a que se refiere el art. 119 números 2 del R. D. 5020/34 de 6 de octubre, se abre el periodo licitatorio por el sistema de subasta pública, con las siguientes determinaciones.

Objeto: La realización de las obras de construcción de Urbanización de la Avda. de Logroño y calles adyacentes con las determinaciones y alcance del proyecto redactado por el Arquitecto Don Angel Fernandez Ordoño, sobre el base de Don Fernando Labarga.

Tipo de licitación: 1.541.555 pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras terminarán antes del 31 de diciembre del año en curso.

Oficinas: Los pliegos, proyectos, memorias, planos, presupuestos y demás antecedentes a disposición de los licitadores en las Oficinas del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional: de 155.210 pts. Definitiva: La que resulte de aplicar al remate la escala del art. 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1933. Ambas en la Caja de la Corporación y por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... domiciliado en ..., a nombre propio o de la empresa ... a cual acreditado en forma, enterado del anuncio, pliegos de condiciones y Proyecto Técnico que sirven de base a la contratación de las obras Urbanización de la Avda. de Logroño y calles adyacentes definida en dicho proyecto, acepta íntegramente las mismas y se compromete a realizarlas con estricta sujeción a ellas y en el plazo previsto, por la suma de ... pesetas (en letra y gnrismo). Me comprometo al cumplimiento de las leyes de aplicación y en especial las de Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Presentación: Las plicas, según el modelo anterior, reintegradas en forma se presentarán en sobre cerrado en todo caso lacrado a voluntad del proponente, en las Oficinas Municipales en horas de 9 a 13 de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura: A las trece horas del día inmediato posterior al en que expira el de presentación, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Cumplidos los trámites legales.

Alfaro, 30 de agosto de 1935.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

3504

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1935, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación A-2 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Calahorra.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer Recurso de Reposición ante el propio Ayun-

tamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; recurso de reposición que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo que solo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 160 número 2 de la Ley del Suelo y 112 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Calahorra, a 30 de septiembre de 1935.

La Alcalde,

ANUNCIO

3505

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1935 el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, para variar la ubicación del Mercado Agrario dentro del Sector B-2 "Industrial Tejerías", aprobando a tal efecto los criterios y soluciones contenidas en la documentación relativa a dicha modificación, que ha sido objeto de exposición pública; con el expediente instruido al efecto, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, 2 del Real Decreto-Ley 16/1931, de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el proyecto, por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General.

Calahorra, 30 de septiembre de 1935.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

EDICTO

3486

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de varias parcelas sitas en la calle Barranco de esta localidad.

Lo que se hace público en virtud de lo previsto en el art. 3º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría Municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Hormilleja, 20 de septiembre de 1935.

El Alcalde.

INSCRIPCIONES	
	Pesetas
Año	1.500
Semestre	750
Trimestre	375
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	75
Mes anterior	50
Más de un año	100
ANUNCIOS	
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Periodico Concertado (26/2)
Se publica Martes Jueves y Sabados

Edita e imprime:
Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara 4
Rey, 3. 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-93

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, o registrar su importe en cualquiera de las Sacursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.